



MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE OCHO CONTRATOS PREDOCTORALES PARA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

Aprobada por Consejo de Gobierno el 22 de junio de 2016

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2016 se resuelve el concurso de los **ocho Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2015**, convocados por Resolución de 23 de septiembre de 2015 (BOJA nº 190, de 29 de septiembre), modificada parcialmente por Resolución de 9 de noviembre de 2015 (BOJA nº 221, de 13 de noviembre).

Una vez notificada la resolución de dicha convocatoria, se abre un plazo de 5 días hábiles para que los beneficiarios acepten o rechacen el contrato concedido y aporten la documentación necesaria para la formalización del citado contrato.

De la documentación aportada el 9 de mayo de 2016 por D^a. Paula Pérez López, segunda beneficiaria del grupo A, se tiene conocimiento de que ésta ha estado disfrutando de un contrato predoctoral FPI del MINECO (convocatoria 2015) en la Universidad de Sevilla desde el 1 de diciembre de 2015, incumpliendo lo establecido en la base 2.2.b) de la convocatoria arriba referenciada:

“Quedan excluidos [...]

b) Quienes hayan sido o sean contratados como personal investigador en formación de otras convocatorias públicas.”

Este requisito de admisión debe mantenerse hasta la fecha de contratación, según lo dispuesto en la propia convocatoria que establece en la base 2.1:

“El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 y siguientes de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.”

A petición de la propia interesada, se informa de tal circunstancia a la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016.

Por todo lo anteriormente argumentado, se ha tomado la decisión de excluir a D^a Paula Pérez López del concurso. En consecuencia, se modifica la relación de beneficiarios y suplentes del grupo A de la convocatoria de contratos predoctorales FPI del Plan Propio de Investigación 2015 en los términos reflejados en anexo a esta Resolución. El orden de prelación del resto de grupos permanece inalterable.

Los efectos económicos y administrativos del contrato concedido serán a partir del 1 de julio de 2016, que en todo caso no podrá exceder de dos meses desde la fecha de esta resolución.

El beneficiario dispondrá de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria de estos contratos y en el Plan Propio de Investigación de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

RESOLUCIÓN CONTRATOS PREDOCTORALES PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Grupo Área	Director del trabajo de investigación	Grupo PAIDI	Titulación	Universidad de procedencia	Expediente académico			Beca colab MECD	Méritos						Méritos del grupo		Puntos totales
									Nota media expediente	Nota media titulación 2014/2015	Nota exp final		Libros	Capítulos Libro	Artículos	Actas	Comunicaciones congresos	Total méritos max. 10	Puntos grupo PAIDI	Puntos grupo x 0,3	
BENEFICIARIOS GRUPO A:																					
76636774S	Martín	Valverde	Laura	A	Juan Cuadra Díaz	FQM211	Licenciatura en Matemáticas	UAL	9,800	6,524	42,060	0,5	0	0	0	0	0,09	0,09	10,46	3,138	45,788
45714367G	Moreno	Teruel	Mª de los Ángeles	A	Diego Luis Valera Marínez	AGR198	ITA (Horto)	UAL	6,784	6,443	29,482	0	0	0	0,5		0,2	0,7	28,83	8,649	38,831
SUPLENTE GRUPO A:																					
75719239L	Gómez	Galán	Marta	A	José Pérez Alonso	AGR199	Grado en Ingeniería Mecánica	UAL	7,139	6,742	29,649	0	0	0	0	0	0	0	12,9	3,87	33,519
755716016Q	Arrieta	Gómez	Sergio	A	Manuel Pérez García	TEP197	Ingeniero de Materiales	UAL	6,120	7,160	23,933	0	0	0	0	0	0	0	31,26	9,378	33,311